

DECLARATIVO

RADICADO: 2018-00500

Al despacho de la señora Juez, memorial presentado como derecho de petición formulado a través de apoderado judicial, pero no se aportó el poder a él conferido.

Bucaramanga, 11 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

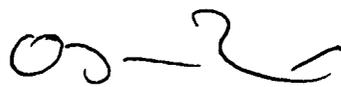
Bucaramanga, 11 MAR 2021

Visto el informe secretarial que antecede, previo a dar trámite a la solicitud formulada el 5 de marzo del presente año, se requiere al profesional del derecho que la presenta, para que allegue el poder a él conferido por el demandante señor JOSE DEL CARMEN PEREZ OVIEDO, toda vez que en el expediente no obra poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>20</u> hoy,
11 2 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO